



República de Chile  
 Provincia de Linares  
 Departamento de Educación  
 Abogado

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA./

DECRETO EXENTO N° 3391 /

Parral, **25 MAYO 2017**

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.070 sobre el estatuto de los Profesionales de la Educación y de su Reglamento, además de sus modificaciones posteriores.
- d) Lo establecido en el Estatuto Administrativo Municipal, Ley N° 18.883.
- e) El Decreto Exento N° 190 de fecha 11 de enero de 2017, que nombra a Don Emilio Cisternas Hernández como Alcalde Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Parral, en ausencia formalizada de la titular
- f) El Decreto Exento N° 3.189 de fecha 18 de mayo de 2017 que nombra a Doña Érica Gajardo Pérez como Secretaria Municipal Subrogante ante la ausencia formalizada de la titular.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, se ha recibido por el DAEM Cartas de Solicitud por ventanilla Única N° 3774 del 04 de mayo de 2017 y N° 3877 del 05 de mayo de 2017, que dan cuenta de situaciones que podrían implicar un supuesto agobio laboral por parte del cuerpo docente y Asistente de la Educación de la Escuela Arrau Méndez de nuestra Comuna, además de hechos que necesitan ser aclarados respecto de la administración de los dineros del Centro General de Padres y Apoderados de esa Unidad Educativa.
- 2) Que, resulta necesario aclarar los hechos materia de dichas cartas de Solicitud por Ventanilla Única, especialmente sobre su veracidad y la participación responsable de algún Funcionario de esta Municipalidad.

DECRETO

- I. **INSTRÚYASE**, Investigación Sumaria con el objeto de investigar, indagar y dirimir los hechos materia de las Cartas de Solicitud por ventanilla Única N° 3774 del 04 de mayo de 2017 y N° 3877 del 05 de mayo de 2017, especialmente sobre su veracidad y la participación responsable de algún funcionario Municipal.
- II. **DESÍGNESE**, a la luz de lo anterior, como Investigador a Don **PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Abogado del DAEM de Parral.
- III. **SIRVA**, de suficiente notificación de lo precedente, la distribución de este Decreto por la Oficina de Partes respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**ERICA GAJARDO PÉREZ**  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ**  
 ALCALDE (S)

ECH/EGP/WBF/pmm.-  
 DISTRIBUCIÓN

1.- Investigador designado 2. Carpeta investigativa 3.- Ilustre Municipalidad de Parral 4.- Abogado D.A.E.M. Parral 5.- Archivado D.A.E.M. Parral

